

Río Gallegos, 22 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05962-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar las transferencias de los fondos destinados a la adquisición de equipamiento de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 140/06 del Consejo Superior, a las Unidades Académicas: Río Gallegos, por la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$74.459,85), Caleta Olivia por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$50.134,39), Río Turbio por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$36.498,40), y San Julián por la suma de PESOS VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$21.185,24);

transferir; Que se debe efectuar la imputación preventiva de la suma a

vigencia; Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR las transferencias de los fondos destinados a la adquisición de equipamiento de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 140/06 del Consejo Superior, a las Unidades Académicas: Río Gallegos, por la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$74.459,85), Caleta Olivia por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$50.134,39), Río Turbio por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$36.498,40), y San Julián por la suma de PESOS VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$21.185,24), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

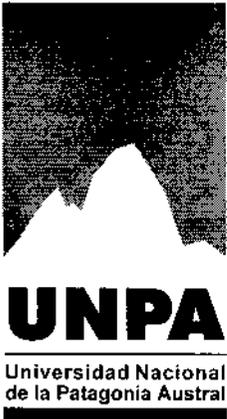
Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 –Servicios sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 47 – Adquisición de equipamiento de las Unidades de Gestión- Actividad: 02 – Adquisición de equipamiento UARG. -Inciso:

4.3. Maquinaria y equipo..... \$74.459,85

Programa -47 – Adquisición de equipamiento de las Unidades de Gestión.- Actividad: 3
–Adquisición de equipamiento UACO.- Inciso:

4.3. Maquinaria y equipo..... \$50.134,39

1036



Programa -47 – Adquisición de equipamiento de las Unidades de Gestión.- Actividad: 4
–Adquisición de equipamiento UART.- Inciso:

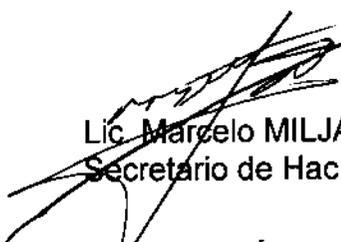
4.3. Maquinaria y equipo..... \$36.498,40

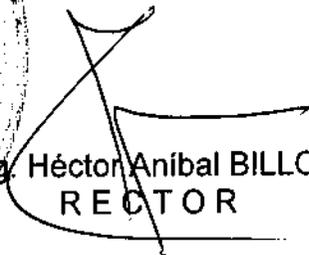
Programa -47 – Adquisición de equipamiento de las Unidades de Gestión.- Actividad: 5
–Adquisición de equipamiento UASJ.- Inciso:

4.3. Maquinaria y equipo..... \$21.185,24

Del presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCIÓN
a.c.

Nº 1036

-2006.-